

CONCEPCIÓN, 27 de octubre de 2006.-

Nº 1110 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 6252/06, relacionados con denuncia respecto de la existencia de un quiosco que está abandonado en la vía pública, ubicado en calle Barros Arana frente al Nº 1701 de esta ciudad; lo informado por la Dirección de Obras Municipales mediante Oficio Ord. Nº 3686-B-701, de 25 del presente; teniendo presente, las disposiciones de la Ordenanza Nº 5, de 20 de junio de 1991, Sobre Quioscos en la Vía Pública; lo establecido en el artículo 63 letras f) y g) de la Ley Nº 18.695; lo preceptuado en el artículo 165 Nº 4 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Dispónese por la **Dirección de Construcciones** al inmediato retiro del quiosco ubicado frente al Nº 1701 de calle Barros Arana de esta Comuna, el que deberá ser enviado a los Corralones Municipales, en atención a que se encuentra en estado de abandono prestándose para refugio de antisociales y usado como letrina, representando riesgo para los vecinos del sector.
- 2.- Establécese que el cobro de los derechos adeudados será requerido por la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Construcciones
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Tránsito
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Señor Fernando Reyes Salamanca: Barros Arana Nº 1701
 - Archivo
- MLE/plm.-